

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO AVISO DE NOTIFICACIÓN	Versión:1
		Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Macro proceso	Proceso	Subproceso
Aviso N°. 177	Resolución No. 0342	Fecha: 27-10-2022
		Página 1 de 3

**ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR No. 0342 DE 2022
POR LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO 1 DE LA RESOLUCIÓN N°. 001 DE ENERO
12 DE 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS
CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN
POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DECRETADAS EN
ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017"**

SUJETO A NOTIFICAR:

NOMBRE	IDENTIFICACION
C & G CONSTRUCCIONES S.A.S.	Identificada con Nit: 900.766.690-4
ÁNGEL MARÍA CASTRO LOMBANA	Identificada con cédula de ciudadanía No. 80.208.309
ANDREA LEONOR GUACANEME PLATA	Identificada con cédula de ciudadanía No. 63.557.543

FUNDAMENTO DEL AVISO: La no comparecencia para notificarse personalmente.
ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR: LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA.

**LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ
DE CÚCUTA.**

HACE SABER:

Que, mediante Resolución N° 0342 del 27 de octubre de 2022, con destino a:

CODIGO PREDIAL	NOMBRE	DIRECCION
010109060056901	C&G CONSTRUCCIONES S.A.S.	C 20 # 22-119 APTO 101 URB BETHEL BOCONO
010109060059901	C&G CONSTRUCCIONES S.A.S.	C 20 # 22-119 APTO 201 URB BETHEL BOCONO
010109060060901	C&G CONSTRUCCIONES S.A.S.	C 20 # 22-119 APTO 301 URB BETHEL BOCONO
010109060061901	C&G CONSTRUCCIONES S.A.S.	C 20 # 22-119 APTO 401 URB BETHEL BOCONO

De la Urbanización Bethel barrio Bocono, Municipio de San José de Cúcuta, se le comunica que este Despacho expidió la presente Resolución que en la parte motiva:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Modificar la contribución de valorización establecida en el Anexo 1 de la Resolución N°. 001 de fecha enero 12 de 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DECRETADAS EN EL ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017", en el sentido de establecer nueva contribución de valorización sobre los inmuebles identificados con los códigos prediales N°. 01-01-0906-0056-901; N°. 01-01-0906-0059-901; N°. 01-01-0906-0060-901 y N°. 01-01-0906-0061-901, producto del desenglobe, según resolución del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC). N°. 54-001-2826-2019 del 14-11-2019.

República de Colombia 	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión:1
Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	AVISO DE NOTIFICACIÓN	Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA Macro proceso	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRÁTÉGICO Proceso	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Subproceso
Aviso N°. 177	Resolución No. 0342	Fecha: 27-10-2022 Página 2 de 3

ARTÍCULO SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, ordéñese para efectos de la liquidación y pago de la contribución de valorización de los predios como se muestra a continuación:

CODIGO PREDIAL	A. TER.	A. CON.	FB	FE	FP	FT	FA	F CON.	CONTRIBU.	AVALUO
010109060056901	24	51	3888	1,15	1,91	1	0,543	0,831032	\$ 92.488	\$ 57.630.000
010109060059901	22	49	3888	1,15	2	1	0,543	0,831032	\$ 88.776	\$ 55.329.000
010109060060901	22	49	3888	1,15	2	1	0,543	0,831032	\$ 88.776	\$ 55.329.000
010109060061901	22	49	3888	1,15	2	1	0,543	0,831032	\$ 88.776	\$ 55.329.000

ARTICULO TERCERO: ORDÉNESE, a los propietarios de los predios producto del desenglobe según resolución IGAC No. 54-001-2826-2019 del 14-11-2019, el pago de las vigencias 2019, 2020 y 2021:

CODIGO PREDIAL	CUOTA 2019	CUOTA 2020	CUOTA 2021
010109060056901	\$ 10.500	\$ 12.100	\$ 13.600
010109060059901	\$ 10.000	\$ 11.600	\$ 13.000
010109060060901	\$ 10.000	\$ 11.600	\$ 13.000
010109060061901	\$ 10.000	\$ 11.600	\$ 13.000

ARTICULO CUARTO: ORDÉNESE, a los propietarios de los predios producto del desenglobe la cancelación y la liquidación de la contribución de valorización para las vigencias comprendidas entre el 2022 a 2027, la financiación de la contribución se liquidará de acuerdo al promedio de la tasa DTF del mes inmediatamente anterior a la liquidación o emisión del recibo de pago, más cinco (5) puntos.

ARTICULO QUINTO: ORDÉNESE, a la Oficina de Instrumentos Públicos de Cúcuta, la inscripción de la presente resolución en el nuevo folio de matrícula inmobiliaria:

CODIGO PREDIAL	MATRICULA
010109060056901	260-314738
010109060059901	260-314739
010109060060901	260-314740
010109060061901	260-314741

ARTICULO SEXTO: NOTIFICAR, a los propietarios del predio producto del desenglobe que se mencionan a continuación:

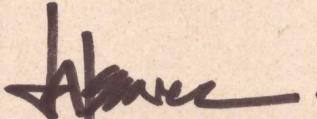
NOMBRE	IDENTIFICACION
C & G CONSTRUCCIONES S.A.S.	Identificada con Nit: 900.766.690-4
ÁNGEL MARÍA CASTRO LOMBANA	Identificada con cédula de ciudadanía No. 80.208.309
ANDREA LEONOR GUACANEME PLATA	Identificada con cédula de ciudadanía No. 63.557.543

de conformidad con lo establecido en el capítulo V, artículo 80 del Acuerdo Municipal No. 0025 de 16 de mayo de 2000 y demás normas pertinentes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA.

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO AVISO DE NOTIFICACIÓN	Versión:1 Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Macro proceso	Proceso	Subproceso
Aviso N°. 177	Resolución No. 0342	Fecha: 27-10-2022 Página 3 de 3

ARTICULO SEPTIMO: ADVERTIR a los interesados que contra la presente resolución procede el recurso de reposición previsto en el Capítulo V, artículo 81 y 82 del acuerdo No. 0025 del 16 de mayo de 2000, en concordancia con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA.

PUBLIQUESE



JOSE ALFREDO SUAREZ OSPINA
SECRETARIO DE VALORIZACION Y PLUSVALIA
ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA

Se fija el presente AVISO en la Cartelera y en la página Web de la Alcaldía de San José de Cúcuta, por un término de cinco (5) días hábiles desde hoy 19 JUL 2023 siendo las 8:00 AM y hasta las 6:00 PM del día 26 JUL 2023, con la advertencia que la Notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Elaboró: Verónica García – Abogada Contratista. 
Revisó y aprobó: José Alfredo Suárez Ospina - Secretario de Despacho.
Archívese en: 10800.49.24.